

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Coordinador Transferencia ATA, código 9578110, adscrito a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución 31 de agosto de 2005 (BOJA núm. 180, de 14 de septiembre), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### ANEXO

DNI: 52.240.625.  
Primer Apellido: Martín.  
Segundo Apellido: Rodríguez.  
Nombre: José Manuel.  
Código PT: 9578110.  
Puesto de Trabajo: Coordinador Transferencia A.T.A.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro Directivo: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 18 de octubre de 2005, por la que se nombra Director del Centro del Profesorado de Córdoba a don Antonio Gómez Pérez.*

La Orden de 24 de junio de 2005, por la que se realiza convocatoria pública para cubrir puesto de director o directora en el Centro del Profesorado de Córdoba, en su artículo 10 establece que la persona titular de la Consejería de Educación procederá a realizar el correspondiente nombramiento.

En virtud de ello, y vista la propuesta realizada por la persona titular de la Delegación Provincial de Córdoba,

#### DISPONGO

Artículo único. Nombramiento de Director de Centro del Profesorado.

1. Nombrar Director de Centro del Profesorado a la siguiente persona:

Nombre: Don Antonio Gómez Pérez.

DNI: 30.407.280.

Centro del Profesorado: Córdoba.

2. El nombramiento tendrá efecto económico y administrativo a partir del día de la fecha de publicación de esta Orden.

Disposición final. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica a doña M.ª Araceli Carretón Serrano, la plaza perteneciente al área 305 de administrativos correspondiente al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido convocado mediante Orden que se cita.*

Mediante Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 16 de septiembre de 2005 se ha procedido

a dar cumplimiento en sus propios términos al fallo de la Sentencia firme dictada el 29 de junio de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla, y, en consecuencia, a anular la resolución de fecha 27 de julio de 2000, por la que se aprueba la lista de aspirantes y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas pertenecientes al Instituto Andaluz de la Mujer, en concreto la adjudicación de la plaza correspondiente al área 305 de administrativos a la concursante doña M.<sup>a</sup> Luisa Buzón Lagares, ordenando la retroacción del procedimiento administrativo al momento de la valoración de los méritos, para que se valoren por la Comisión de Valoración los méritos alegados por doña M.<sup>a</sup> Araceli Carretón Serrano como experiencia profesional.

Habiéndose procedido por la citada Comisión de Selección, convocada al efecto, a la valoración de los méritos alegados por la concursante doña M.<sup>a</sup> Araceli Carretón Serrano, conforme a la Base Quinta de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 17 de febrero de 2000 (BOJA núm. 28, de 7 de mayo), y en cumplimiento de lo establecido en la Base Novena y Décima de la citada Convocatoria, corresponde elevar a definitiva la selección realizada junto al destino a cubrir, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y de conformidad con la delegación de competencias realizada en este Organismo por la Consejería de Gobernación y Justicia mediante lo dispuesto en la Base Primera, apartado 6.º, de la Convocatoria,

#### D I S P O N G O

Primero. Elevar a definitiva la selección de doña M.<sup>a</sup> Araceli Carretón Serrano en la plaza convocada del Grupo III, categoría de Administrativo, perteneciente al Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, en la que se le otorga una puntuación total de 46,06 puntos, asignándole el número 1 de orden.

Segundo. Adscribir, con carácter provisional, quedando obligada a participar en el primer concurso de traslado que se convoque, a la adjudicataria doña M.<sup>a</sup> Araceli Carretón Serrano en el puesto correspondiente al área de vacantes 305 administrativo/a (código 6736410), con destino en los SS.CC del Instituto Andaluz de la Mujer.

Tercero. En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Décima de la Convocatoria, la persona adjudicataria que no tenga la condición de personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía deberá presentar, en el Registro General de este Organismo autónomo o en los de los Centros de la Mujer de las distintas provincias, en el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial, o del documento acreditativo de la formación y experiencia laboral equivalente,

de acuerdo con lo exigido en la Base Segunda, que fueren necesarios para ser seleccionado en la plaza correspondiente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y Organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeto a reconocimiento de compatibilidad.

e) Fotocopia por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.

f) Fotocopia compulsada de la Cartilla de la Seguridad Social.

Quienes tengan la condición de personal al servicio de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos que se mencionan anteriormente.

Si la persona seleccionada prestara servicios en otras Administraciones Públicas podrán suplir los documentos anteriormente referidos mediante la presentación de certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos correspondientes.

Si dentro del plazo indicado la persona seleccionada no presentara la referida documentación, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionada en el Concurso convocado, quedando anuladas todas las actuaciones. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. La aspirante seleccionada comparecerá en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer en el plazo de diez días a partir de la finalización del plazo de presentación de documentación a fin de formalizar el contrato de carácter indefinido e iniciar los trámites necesarios. La no comparecencia en el plazo señalado sin causa que lo justifique supondrá el desistimiento de la persona trabajadora a formalizar el contrato con la Junta de Andalucía. Los efectos, del contrato se iniciarán a partir de su firma.

Quinto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Base Decimoprimer de la Orden de Convocatoria.

Sevilla, 11 de octubre de 2005.- La Directora, PD (Orden de 17.2.2000), Ana Soledad Ruiz Seguí.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 20 de octubre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1000).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 83/2005, de 15 de marzo (BOJA núm. 56, de 21 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2005,

con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto